

quedándose en escribir la carta que se tiene acordada en sesiones anteriores.

Sobre el edificio
ruinoso titulado
Cuartel de la Tri-
nidad.

El Sr. Alcalde manifestó, que habiendo sido denunciado el antiguo Cuartel de la Trinidad, por el Excmo. Alcalde del Distrito, y encontrándolo ruinoso el Arquitecto Titular, lo había puesto en conocimiento del Sr. Administrador de Propiedades, á los efectos de los Arts. 210 y siguientes de las Ordenanzas; en consecuencia de lo cual, el Sr. Delegado de Hacienda, al propio tiempo que nombraba perito facultativo por su parte, había dispuesto la incautación del referido edificio, dando un plano perentorio para la entrega. El Sr. Alcalde había contestado que necesitaba consultar antecedentes y poner el caso en conocimiento de la Excmo. Corporación, pues el Ayuntamiento con anterioridad por lo menos de la Hacienda, desde los anuncios del Cólera de ochenta y cinco, tenía establecido allí el Hospitalillo de epidemias, y había hecho gastos de consideración.

Añadió á esto el Sr. Presidente una sumaria exposición de los datos que obraban en la Secretaría y había podido rápidamente examinar, no eran bastantes para reconstruir toda la historia del asunto, pero sí para llamar la atención del Ayuntamiento. En su opinión, no constando las formalidades con que el Ayuntamiento se entregara dicho edificio (si es que se entregó de él, y no de la parte necesaria solamente para el Hospitalillo, como afirma el ex-Concejal y ex-presidente de la Comisión de Sa-